



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Sección SERVICIOS MUNICIPALES

Código de Documento
22118I015X

Código de Expediente
221/2023/2026
Clasificación

Fecha y Hora
20-02-2024 11:28

Número de
páginas 1

Código de Verificación Electrónica (Csv)



3A475W624E5J4C401E3F

EDICTO

Por parte de la Tte. de Alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2024, el decreto 860, en el que se resuelve:

“PRIMERO.- - Aprobar la devolución a los siguientes interesados, en relación la reducción de los porcentajes indicados en el cuerpo del presente del importe del abono amparado en el convenio suscrito por este Ayuntamiento con Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023, por ser este el periodo de vigencia de dicho convenio en el total del previsto en la norma:

| NUM | NOMBRE | DNI | DEVOLUCIÓN |
|-----|--------|-----------|------------|
| 1 | IBAL | 24440522D | 93,50 |
| 2 | LAS | 44945824Y | 95,50 |
| 3 | MFGC | 48411224L | 44,52 |
| 4 | JBP | 48708819V | 95,50 |
| 5 | GLLG | 50597913Y | 95,50 |
| 6 | CLLG | 50597914F | 95,50 |
| 7 | ESC | 52651493P | 44,52 |
| 8 | JVGLL | 50598125B | 93,50 |

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de las cantidades indicadas anteriormente, que habrá de realizarse mediante transferencia bancaria en la cuenta con IBAN que se hace constar.

TERCERO.- Publicar el presente, con la limitaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), con indicación de los recursos que contra la presente procede, plazo de interposición y órgano competente para su resolución, así como a los servicios económicos municipales para que se proceda a las devoluciones resueltas.